

Flash España

España: compraventa de viviendas en el mes de octubre

Las compraventas de viviendas durante el mes de octubre han moderado la caída de los dos últimos meses, así tras corregir la serie de variaciones estacionales y efectos de calendario se han mantenido prácticamente estancadas (-0,7% m/m). De este modo, las ventas, influenciadas por la persistencia de las tensiones financieras y la debilidad de la economía, continúan en mínimos históricos, todo ello a pesar de la rebaja del IVA de la vivienda nueva que se produjo en el mes de agosto.

- **Durante el mes de octubre se realizaron 22.482 operaciones de compraventa de viviendas**

El dato de compraventas de viviendas correspondiente al mes de octubre publicado hoy por el INE, a partir de los datos suministrados por el Colegio de Registradores, indica que la demanda de viviendas continúa en mínimos. En el décimo mes del año se vendieron 22.482 viviendas, un 13,1% menos que en septiembre. Un descenso, sensiblemente inferior al del mismo mes del año anterior y en línea con el de octubre de 2009 (véase el Gráfico 1). En cualquier caso, no hay que olvidar que el volumen de ventas se mantiene en mínimos históricos y cualquier variación repercute más a las tasas de crecimiento.

En esta ocasión, y al contrario de lo que sucedió en el mes anterior, la caída de ventas de viviendas nuevas fue superior al de viviendas de segunda mano, aunque como viene siendo habitual en los últimos meses la proporción de ventas es similar en ambos casos.

- **En términos intermensuales y tras corregir la serie de variaciones estacionales y efectos de calendario, las compraventas permanecieron estancadas (-0,7% m/m)**

Tras corregir los datos de estacionalidad y efectos de calendario, las compraventas en octubre se mantuvieron prácticamente estancadas al caer un 0,7% (cvec) respecto al mes de septiembre, un descenso mucho menos acusado que el de los dos meses anteriores (véase el Gráfico 2).

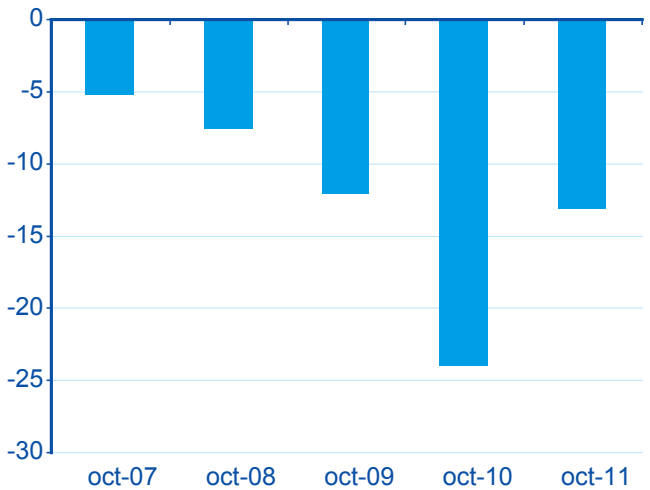
En términos cvec, las ventas de viviendas nuevas se comportaron mejor que las de viviendas de segunda mano.

- **La demanda de vivienda, influenciada por la coyuntura económica, continúa estancada en mínimos históricos**

La demanda de viviendas en el mes de octubre se mantuvo en mínimos históricos y continuó marcada por la persistencia de las tensiones financieras y el estancamiento de la economía. La contención de la caída respecto a los dos meses anteriores podría deberse a que el efecto de la reducción del IVA de la vivienda nueva, que entró en vigor el pasado mes de agosto, podría estar comenzando a dejarse notar en la serie (debido a que la serie de transmisiones patrimoniales presenta decalajes como consecuencia de los retrasos con que se inscriben las viviendas en el Registro de la Propiedad), aunque como se adelantaba antes, pequeñas variaciones ante niveles en mínimos, se dejan notar mucho en las tasas de crecimiento, por lo que las interpretaciones de los datos deben hacerse con mucha cautela. Pese a todo, en el escenario económico actual no creemos que la reducción del IVA vaya a tener un gran efecto en la demanda. Además, la incertidumbre fiscal existente en torno a la vivienda podría haber condicionando la demanda, la cual podría estar manteniéndose a la espera de que se dilucidan las medidas fiscales de la vivienda del nuevo Gobierno

Gráfico 1

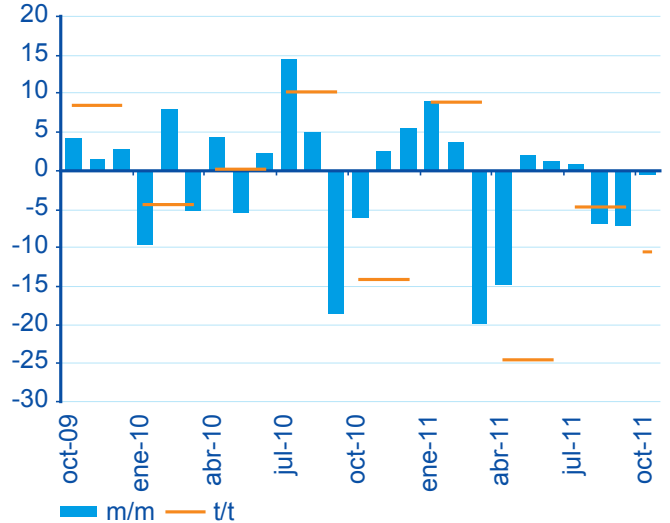
España: compraventa de viviendas (Variación intermensual en %)



Fuente: BBVA Research a partir de INE

Gráfico 2

España: compraventa de viviendas (Datos CVEC en %)



Fuente: BBVA Research a partir de INE

Unidad de España

BBVA

RESEARCH



Castellana 81, Planta 7ª, 28046 Madrid | Tel.: +34 91 374 60 00 | www.bbvarresearch.com

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento será distribuido en el Reino Unido únicamente a (i) personas que cuentan con experiencia profesional en asuntos relativos a las inversiones previstas en el artículo 19(5) de la ley de servicios y mercados financieros de 2000 (promoción financiera) de la orden de 2005, (en su versión enmendada, en lo sucesivo, la "orden") o (ii) entidades de grandes patrimonios sujetas a lo dispuesto en el artículo 49(2)(a) a (d) de la orden o (iii) personas a las que legalmente se les pueda comunicar una invitación o propuesta para realizar una inversión (según el significado del artículo 21 de la ley de servicios y mercados financieros de 2000) (en adelante, todas estas personas serán "personas relevantes"). Este documento está dirigido únicamente a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no se deberán basar en el mismo ni actuar de conformidad con él. Las inversiones o actividades de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para personas relevantes y sólo se realizarán con personas relevantes.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA no es miembro de FINRA y no está sujeta a las normas de revelación previstas para sus miembros.

“BBVA está sometido al código de conducta de los Mercados de Valores del Grupo BBVA, el cual incluye, entre otras, normas de conducta establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés con respecto a las recomendaciones, incluidas barreras a la información. El Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo BBVA está disponible para su consulta en la dirección Web siguiente: www.bbva.com / Gobierno Corporativo”.

BBVA es un banco supervisado por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrito en el registro del Banco de España con el número 0182.